



Creado por Ley N° 13415

## Resolución de Gerencia Municipal N° 163 - 2020-MDSJB/GM

San Juan Bautista, 01 de diciembre de 2020.

### VISTOS:

El Informe N° 094-2020-MDSJB/GPP; Informe N° 546-2020-MDSJB/AMO; Informe N° 082-2020-MDSJB-GSM/YCA, el Gerente de servicios Municipales remite el plan de trabajo denominado: "Plan de Seguridad y Acondicionamiento de Caseta de Serenazgo en el Distrito de San Juan Bautista- Provincia de Huamanga- Region Ayacucho", y ;

### CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II de Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por las Leyes Nros 27680 y 30305, Leyes de Reforma Constitucional;

Que, la Municipalidad distrital de San Juan Bautista, a través de la Gerencia de Servicios Municipales remite el Plan denominado : "Plan de Seguridad y Acondicionamiento de Caseta de Serenazgo en el Distrito de San Juan Bautista- Provincia de Huamanga- Region Ayacucho"

Que, el presente plan tiene como objetivo público, brindar mejores condiciones laborales al personal técnico y administrativo que labora en dicha sub gerencia buscando elevar los niveles de eficiencia y satisfacción de los usuarios El "Plan de Seguridad y Acondicionamiento de Caseta de Serenazgo en el Distrito de San Juan Bautista-provincia de Huamanga-Región Ayacucho", permitirá una mejor atención al público en general. La intervención se dará a través de la construcción de 3 ambientes En vista, que se tiene un área para la construcción de la caseta de la Sub Gerencia de Servicios Municipales (Serenazgo) en un área de 50 m2

Que, mediante Informe N° 082-2020-MDSJB/GSM/YCA, la Blga Yoselyn Carrasco Ayala Gerenta de Servicios Municipales remiten el plan denominado "Plan de Seguridad y Acondicionamiento de Caseta de Serenazgo en el Distrito de San Juan Bautista- Provincia de Huamanga- Region Ayacucho";

Que, mediante Informe N° 094-2020-MDSJB/GPP, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, concluye que siendo prioridad y de necesidad la adecuación de seguridad y acondicionamiento de la caseta de serenazgo y contando con el documento sustentatorio para dicha intervención, se le asignara un prrsupuesto para el acondicionamiento respectivo teniendo la finalidad de dar seguridad al personal que labora en dicha subgerencia será por importe de S/ 20,000.00 soles los scuales serán afectados a la meta 041 mantenimiento de infraestructura constructida , con rubro 18 canon y sobrecanon, el cual debe dec requerir con los gastos deallados del importe asiganado y ls documentos pertinentes.

Estando a lo expuesto, de conformidad con las normas antes citadas, y en uso de las facultades otorgadas por la Resolución de Alcaldía N° 002-2020-MDSJB/ALC, se designa al Gerente Municipal al CPC Carlos Celestino Jayo Choque, con Resolución de Alcaldía N° 029-

*¡Estamos Construyendo el Desarrollo Integral de San Juan Bautista!*

Jr. España N° 119 / Jr. Mariano Bellido N° 214 San Juan Bautista - HGA - AYAC.

Telefax (066) 312233 Telf.: 312233 Email: [munisanjuan@gmail.com](mailto:munisanjuan@gmail.com) / [www.sanjuanbautista.gob.pe](http://www.sanjuanbautista.gob.pe).

Recibido con folios





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN BAUTISTA**  
*"Un Distrito para Todos"*  
**PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO**



Creado por Ley N° 13415

2020-MDSJB/ALC, donde se delega a la Gerencia Municipal las atribuciones administrativas específicas y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista.

**SE RESUELVE:**



**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR,** el Plan de Trabajo denominado "*Plan de Seguridad y Acondicionamiento de Caseta de Serenazgo en el Distrito de San Juan Bautista- Provincia de Huamanga- Region Ayacucho*", por la suma de S/ 20,000.00 ( Veinte Mil con 00/100 Soles), afecto a los siguiente:

Fte. Fto.	Meta
18 Canon y Sobrecañon	041 Mantenimiento de Infraestructura Construida



**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR,** a la Subgerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares para que realice la compra de Bienes y servicios tal como lo requiere el plan de trabajo, de acuerdo a las formalidades exigidos por Ley.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFIQUESE,** el presente acto resolutivo a las Unidades Estructuradas de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, a fin de cumplir con la aprobación en la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



  
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
 SAN JUAN BAUTISTA - AYACUCHO  
 CPC. Carlos Celestino Jaya Choque  
 GERENTE MUNICIPAL

*¡Estamos Construyendo el Desarrollo Integral de San Juan Bautista!*

Jr. España N° 119 / Jr. Mariano Bellido N° 214 San Juan Bautista - HGA - AYAC.

Telefax (066) 312233 Telf.: 312233 Email: [munisanjuan@gmail.com](mailto:munisanjuan@gmail.com) / [www.sanjuanbautista.gob.pe](http://www.sanjuanbautista.gob.pe).